# EPSV NARANJA S&P 500
# PLAN DE PREVISION SOCIAL INDIVIDUAL
# Declaración de Principios de Inversión

## 1. Principios generales

Los activos de Renta 4 Previsión Social Individual, EPSV serán invertidos en interés de sus socios ordinarios y beneficiarios de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades, conforme a la legislación vigente en cada momento. En caso de conflicto de intereses Renta 4 Previsión Social Individual, EPSV velará por que la inversión se realice defendiendo únicamente el interés de las personas asociadas.

La vigencia y el horizonte temporal de la política de inversiones de Renta 4 Previsión Social Individual, EPSV, definida en función de los objetivos y las características de los planes de Previsión Social Individual que la integran, es indefinida y de largo plazo. No obstante, la política de inversión del plan de Previsión Social Individual podrá ser modificada o actualizada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Entidad en cualquier momento, debiendo dar cuenta del mismo en la primera Asamblea General que se celebre.

Renta 4 Previsión Social Individual, EPSV deberá tener la titularidad y libre disposición sobre los bienes y derechos en que se materialicen las inversiones.

Las operaciones sobre activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados o a través de sistemas organizados de negociación se realizarán conforme a los precios resultantes en dichos mercados, salvo que la operación pueda realizarse en condiciones más favorables para Renta 4 Previsión Social Individual, EPSV.

Los activos adscritos al Plan de Previsión Social Individual se invertirán mayoritariamente en mercados regulados, manteniéndose en niveles prudentes la inversión en productos no negociados en mercados regulados.

Las inversiones de Renta 4 Previsión Social Individual, EPSV están sujetas a las fluctuaciones de los mercados, así como a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Como consecuencia de lo anterior, el asociado debe ser

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Via de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

consciente en todo momento de que el valor liquidativo de la participación en el Plan de Previsión Social Individual puede fluctuar tanto al alza como a la baja.
La gestión de sus inversiones estará encomendada a personas con la adecuada cualificación y experiencia profesional o, en caso de externalización de las funciones, a entidades de crédito, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, empresas de inversión o entidades aseguradoras que operen en el ramo de vida o con cualquier otra entidad que cuente con la debida autorización para el ejercicio de esta actividad mediante la suscripción del oportuno contrato.

## 2. Política de inversión del Plan de Previsión Social Individual

El Plan de Previsión Social Individual EPSV NARANJA S&P 500 PPSI promueve características medioambientales o sociales (art. 6 Reglamento (UE) 2019/2088).
El Plan de Previsión Social Individual EPSV NARANJA S&P 500 PPSI tiene un perfil de inversión global enfocada a replicar el índice S&P 500.
Para replicar el índice S&P 500, el Plan de Previsión Social Individual puede invertir el 100 % de su cartera en activos de renta variable, Instituciones de Inversión Colectiva, ETF y derivados (o cualquier otro instrumento financiero reflejado en la regulación). Además de los anteriores instrumentos, el Plan de Previsión podrá invertir en activos monetarios, depósitos y renta fija de países de la OCDE, tanta renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales.
No existe objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), ni por rating de emisión / emisor, ni duración, respetando siempre la normativa vigente en cada momento.
Las decisiones concretas de inversión se tomarán, de acuerdo con los criterios del equipo gestor y dentro de los límites de la normativa vigente.
Depósitos: el Plan de Previsión Social Individual podrá invertir en depósitos que sean a la vista o puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior al máximo que establezca la normativa vigente en cada momento en entidades de crédito con sede en la Unión Europea.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

Instrumentos derivados: El Plan de Previsión Social Individual realizará operaciones con derivados en mercados organizados y no organizados siempre dentro del ámbito de la legislación vigente.
Instituciones de Inversión Colectiva, ETF y fondos de titulización de activos: El Plan de Previsión Social Individual replica el índice de referencia S&P 500. La utilidad del índice es la de ilustrar al partícipe acerca del riesgo potencial de su inversión en el Plan de Previsión Social Individual. La gestión del Plan de Previsión tiene como objetivo el minimizar el track error entre la evolución del índice al que replica y la del valor liquidativo del Plan de Previsión. La diferencia entre la evolución del índice y la del pland e Previsión puede venir de los gastos de administración del Plan de Previsión, así como de los costes de liquidación de las operaciones de cartera. También se puede producir una diferencia por la gestión de la tesorería, necesaria para la operativa del Plan de Previsión.
El nivel de riesgo del Plan de Previsión Social Individual es medio (equivalente a un nivel 4 siguiendo la normativa CERS, “Guidelines on the methodology for the calculation of the SRRI” para UCITs).
Se desarrolla una gestión discrecional, entendiendo la discrecionalidad como la toma ágil de posiciones de manera que, tanto la exposición al riesgo de mercado como la distribución de los activos que componen la cartera del Plan de Previsión Social Individual, pueden variar notablemente en función de las expectativas de los mercados.
Los instrumentos derivados como opciones, futuros y operaciones de permuta financiera (swaps) están permitidos como una posible inversión adicional. Estos activos financieros deberán seguir los siguientes criterios:

a) Los derivados serán utilizados exclusivamente con el fin de cobertura o inversión, dentro de los límites para cada categoría de activos establecidos en esta declaración, y los impuestos por la legislación vigente.
b) Los derivados sobre divisa, así como swaps sobre divisas están admitidos.
c) El uso de derivados está permitido bajo la condición de que haya suficiente liquidez garantizada para las transacciones. El apalancamiento de la cartera no está autorizado, salvo acuerdo expreso por parte de la Junta de Gobierno.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

d) Los contratos de derivados se firmarán de acuerdo con las prácticas contractuales estándares sobre el uso de derivados o de forma particular para los contratos OTC, siempre y cuando el riesgo mínimo de la contrapartida sea de rating A.

Se establecerán los adecuados mecanismos de control interno que permitan verificar que dichas operaciones son apropiadas al objetivo de cobertura o inversión y que dispone de medios y experiencia suficiente para llevar a cabo tal actividad.

## 3. Política de integración de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión

Actualmente se dispone de políticas y procedimientos de integración de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión del Plan de Previsión Social Individual. Este proceso está basado en análisis propios y de terceros. Para ello se utilizarán datos facilitados por proveedores externos. Para la determinación de los bonos a invertir, los gestores realizarán una evaluación del riesgo ASG en la mayoría de las potenciales emisiones en las que se decida invertir, a través de la información facilitada por las distintas fuentes de información, entre las que se encuentra una herramienta que pertenece a un proveedor de información ASG (Clarity AI Europe S.L. "Clarity"). Además, se realizarán consultas a otras bases de datos públicas preparadas por el estado español, la unión europea, la OCDE y otros organismos internacionales, así como por la elaboración de estudios o encuestas acerca de los valores en estudio.

## 4. Métodos de medición de los riesgos inherentes a las inversiones y procesos de gestión de dichos riesgos

### 4.1 Riesgo de Contrapartida

Se comprueba la calificación crediticia de las Contrapartidas y el cumplimiento de los límites legales estipulados en la normativa.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Via de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

## 4.2 Riesgo de Emisor

**– Límites y Autorización de Emisores.**

Se han establecido controles sobre emisores para respetar el criterio de diversificación y congruencia de las Inversiones.

**– Operativa de control de Emisores**

Con carácter diario, se realizan comprobaciones con el objeto de que las entidades cumplan los límites estipulados por normativa.

## 4.3 Riesgo de liquidación.

Todas las operaciones que se realizan en renta fija son entrega contra pago y cobro contra entrega, por lo que no existe riesgo de liquidación.

En el caso de utilizar otra fórmula de liquidación la operación es seguida hasta su vencimiento.

**– Operativa de Control del Seguimiento de la Liquidación de Operaciones.**

Dicha operativa consiste en un seguimiento de las operaciones de renta fija, con anterioridad a su fecha de liquidación para evitar incidencias en dicha fecha.

## 4.4 Activos estructurados.

La inversión en activos estructurados está permitida como una posible inversión adicional, dentro de los límites legales establecidos en la normativa de EPSV o las normas que en su momento las complementen o desarrollen.

## 4.5 Selección de Intermediarios.

Se dispone de un procedimiento en cuanto a los Brokers autorizados para intermediar en los distintos tipos de activos financieros.

## 4.6 Riesgo De Mercado

Se llevará a cabo un análisis de los riesgos de mercado significativos que puedan afectar a cada una de los Planes de Previsión Social gestionados.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Via de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

## 4.7 Control de Riesgo Operativo

**– Control de las necesidades de liquidez.**

Se calcula el disponible en tesorería para la cartera durante el día siguiente al del cálculo. Dichos cálculos se realizan mediante una hoja de tesorería.

**– Procedimiento para comprobar el adecuado registro de las operaciones.**

Periódicamente se comprueba que todas las boletas confeccionadas por el gestor han sido contabilizadas correctamente. Para ello, se supervisan los siguientes listados:

- Confirmación de las operaciones por parte del gestor.
- Comprobación de entrada y liquidación de dichas operaciones.
- Conciliación de la tesorería y cartera periódicamente de la EPSV.
- Sistema de imputación de datos y contabilización de operaciones.

Todas las operaciones son registradas cronológicamente y recogidas en las boletas correspondientes.

Las operaciones se contabilizan exclusivamente cuando se han recibido las confirmaciones externas.

En el caso excepcional de que no se disponga de la confirmación de operaciones realizadas, se contacta con el intermediario para que envíe una pre confirmación por email o fax.

**– Procedimientos para realizar ajustes contables y revisar los saldos de operaciones con instrumentos derivados.**

Con la finalidad de realizar un mayor control sobre las operaciones con instrumentos derivados, se ha establecido un control periódico de los siguientes conceptos:

- Operaciones pendientes de liquidar. Cuadre y conciliación de los saldos a favor y/o en contra de los Planes de Previsión Social Individual en operaciones ya vencidas o ejecutadas, y que estén pendientes de cobro y/o pago.
- Cuentas de tesorería, mediante revisiones de todos los movimientos diarios los Planes de Previsión Social Individual.
- Inventario de la cartera.
- Garantías depositadas.
- Cualquier otro concepto que sea componente de la operativa con instrumentos derivados.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Via de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

**– Comprobación de la Valoración**

Diariamente se comprueba la correcta valoración de los Planes de Previsión Social Individual, inmediatamente después de realizar el procedimiento de valoración.

Sobre el documento de valoración se realizarán las siguientes comprobaciones:

1. El sistema calcula la variación de valor liquidativo con respecto al día anterior, verificando posteriormente la inexistencia de variaciones anómalas y que el valor del día sea razonable con respecto a la evolución del mercado.
2. Revisión de los asientos automáticos, verificando que cuadran.
3. Revisión de la valoración de las operaciones a plazo, comprobando que el cambio está introducido correctamente.
4. Se realizan comprobaciones de distintas partidas que determinan las correcciones del cálculo del valor liquidativo.

Si se detecta alguna diferencia en estas comprobaciones básicas se deberá:

1. Anular la valoración.
2. Cuando el error ha sido solventado se procederá a lanzar el proceso de valoración de nuevo.
3. Realizar de nuevo las comprobaciones.

**– Sistema de conciliaciones.**

De forma periódica se elabora una conciliación entre los datos ya registrados en contabilidad y los proporcionados por los depositarios.

Además, existe una conciliación entre la contabilidad elaborada por Administración y la información de la contraparte correspondiente: cuenta de garantías por derivados, liquidaciones de las plusvalías en derivados, operaciones pendientes de liquidar, etc.

## 4.8 Riesgos Legales.

Periódicamente se comprueba el cumplimiento de limitaciones marcadas por la normativa vigente, mediante un listado informático en el que se especifican los límites alcanzados para cada Plan de Previsión Social Individual.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Via de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

**– Control de límites legales: Procedimiento**

La aplicación informática permite la generación automática de un informe de incumplimiento de los coeficientes legales para los Planes de Previsión Social Individual.

## 5. Objetivo Anual de Rentabilidad Esperada

Dado que el Plan de Previsión Social Individual EPSV NARANJA S&P 500 PPSI tiene un perfil de inversión enfocado a replicar el índice S&P 500, la rentabilidad anual esperada del Plan será muy similar a la del índice que replica.

"El presente activo contiene información Interna del Grupo Renta 4. Si usted no es el destinatario tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida"

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Via de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.